









PRIMER CONCURSO "ETNOGRAFIAS DEL AGUA"

CIENCIA CIUDADANA Y AGUA EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Objetivo

Este concurso tiene como objetivo promover el conocimiento en los hábitos de consumo del agua desde una perspectiva intergeneracional. Los y las participantes deberán presentar trabajos de carácter etnográfico* sobre los usos, hábitos y las tradiciones vinculadas al agua en distintas generaciones. De esta manera, el alumnado al que va dirigido este concurso se convierte en investigadores en el marco del proyecto de Ciencia Ciudadana promovido por EMASESA, al recopilar y analizar información, además de tomar conciencia sobre la necesidad de un uso sostenible del agua mientras adquieren habilidades básicas en la investigación etnográfica.

En esta edición, los trabajos deberán versar sobre los usos, hábitos y tradiciones vinculadas al agua en diferentes generaciones. Los participantes deberán estudiar estas prácticas en generaciones anteriores a las suyas para mostrar diferencias y similitudes con las de su generación. El estudio puede analizar aspectos generales, como también centrarse en el uso, hábitos o prácticas particulares (formas de abastecimiento de agua, sistemas de riego en el ámbito doméstico, dispositivos de ahorro, prácticas ahorradoras, fiestas y tradiciones sobre el agua...).

El trabajo, en cualquiera de sus modalidades, deberá basarse en breves entrevistas a personas de otras generaciones (madres/padres o abuelas/abuelos), además de otro material que se desee. Cada trabajo se basará en, al menos, el mismo número de entrevistas que participantes (autores) del ensayo, sin menoscabo de que puedan realizarse más de ese número.

*Un trabajo etnográfico es un estudio detallado y profundo de una cultura, grupo social o comunidad, basado en la observación directa y la participación en su vida cotidiana. Es un enfoque cuyo propósito pretende entender las prácticas, valores, creencias, costumbres y comportamientos de las personas atendiendo a su propia perspectiva.















Participantes

Dirigido a niños y niñas matriculados en los centros educativos de las poblaciones abastecidas por EMASESA Metropolitana (Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Camas, Coria del Río, Dos Hermanas, El Garrobo, El Ronquillo, La Puebla del Río, La Rinconada, Mairena del Alcor, San Juan de Aznalfarache y Sevilla capital) en los cursos:

- Primaria: niños/as de 5° y 6° de Educación Primaria (máximo 13 años a la fecha de entrega del trabajo)
- Secundaria: niños/as de 1° y 2° de Educación Secundaria (máximo 15 años a la fecha de entrega del trabajo)

Para poder participar en el concurso será necesario realizar trabajos en cualquiera de las categorías que se señalan en el punto siguiente, basados en el estudio y la documentación de las prácticas y conocimientos relacionados con los usos del agua en diferentes épocas/generaciones, basándose en experiencias intergeneracionales. Los trabajos serán realizados por un mínimo de tres personas, pudiendo participar un/a estudiante junto a su madre, padre, abuela o abuelo, o bien un grupo de entre tres y cinco estudiantes acompañados por uno o varios adultos.

Categorías

Se establecen las siguientes categorías para la participación:

- 1. Etnografía escrita: breves textos que documenten las prácticas, creencias y conocimientos de otras épocas/generaciones relacionadas con el agua (por ejemplo, mediante entrevistas a padres/madres/abuelos/abuelas) y las comparen con las de su generación. Podrá contener dibujos, pinturas y/o fotografías
- 2. Etnografía visual: documentación fotográfica o audiovisual (documentales, videos, cortometrajes) que capturen escenas, ritos, actividades y costumbres relacionadas con el agua en otras épocas/generaciones (por ejemplo, mediante entrevistas a padres/madres/abuelos/abuelas) y las comparen con las de su generación.
- 3. Trabajo innovador: Cualquier otro formato o enfoque creativo que ofrezca una nueva visión sobre el uso, la conservación o la importancia cultural del agua.















Bases para la participación

- 1) Los trabajos deberán ser originales e inéditos, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.
- 2) Requisitos para la presentación:
- Etnografía escrita: Los relatos deben tener una extensión mínima de 1.500 palabras y máxima de 5.000 palabras. Tipo de letra Arial 11, a doble espacio y por una sola cara. Se valorará la claridad en la exposición, la profundidad en el análisis y el rigor metodológico. Los trabajos deben estar acompañados de citas bibliográficas, si corresponde.
- Etnografía visual: Las fotografías o videos deben ser originales y acompañadas de una breve descripción que explique el contexto y el enfoque del trabajo. Las fotografías deben ser enviadas en alta resolución (mínimo 300 dpi), salvo que sean copias de fotos personales y familiares ya existentes. Los videos no deben exceder los 5 minutos.
- > Se deberá recopilar el consentimiento informado de las personas entrevistadas o que aparezcan en el material audiovisual a través del breve formulario que podrá descargarse de la web corporativa www.emasesa.com. Con esto se pretende que los participantes conozcan la importancia y desarrollen competencias sobre aspectos éticos de la investigación social.
 - 3) Inscripción y entrega de Documentación.

La inscripción se realizará a través de la página web de EMASESA emasesa.com o en el correo participacionciudadana@emasesa.com, donde el alumnado participante, a través de su centro educativo, enviará la siguiente información: sus datos personales, centro docente, la categoría en la que participan y una breve descripción del trabajo. Los/as participantes remitirán a la dirección de correo participacionciudadana@emasesa.com la siguiente documentación:

- Archivo con el trabajo presentado en el que se indicará, el título y el seudónimo de los/as autores/as.
- Archivo del trabajo en el que se indicará el título, seudónimo, nombre de los autores, centro escolar y curso.
- Si alguno de los archivos pesa más de 5 Mg. Rogamos nos avisen al mismo correo de participacionciudadana@emasesa.com para enviarle un enlace donde podrán enviar documentos de mayor peso.

De igual modo, si hubiera alguna dificultad técnica para la entrega de documentación, deberá informarse a través de la dirección de correo mencionada anteriormente.















Es importante destacar que los ÚNICOS INTERLOCUTORES para este concurso son los CENTROS EDUCATIVOS. No se dará respuesta a ninguna comunicación de particulares. Esta medida asegura una organización eficiente y una comunicación clara y directa con las instituciones educativas participantes.

Temáticas

Los hábitos de consumo de agua y su conservación debe ser el eje central de los trabajos presentados. Se pueden explorar temas como:

- El uso tradicional del agua en la vida cotidiana de diferentes culturas, contextos y épocas.
- Prácticas específicas de consumo y ahorro de agua.
- Ritos, festividades y simbolismos asociados al agua.
- La gestión comunitaria del agua.
- La relación del agua con la biodiversidad y el medio ambiente.
- El acceso al agua y la justicia hídrica.
- Dispositivos de ahorro.
- Sistemas de abastecimiento doméstico de agua.
- Sistemas de riego de plantas en los hogares.

Plazos

La participación está abierta desde el 21 de marzo hasta el 30 de mayo de 2025.

- Fecha de inicio: 21 de marzo de 2025
- Fecha límite de presentación: 30 de mayo de 2025
- Entrega de premios: Tercera semana de junio 2025















Criterios de Evaluación

El jurado estará compuesto paritariamente por personas relacionadas con el mundo de la educación, la investigación, la cultura o el medio ambiente, y será presidido por el Consejero Delegado de EMASESA o persona en quien delegue y el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla o persona en quien delegue.

Los trabajos presentados en el plazo indicado serán valorados en función de los siguientes criterios:

- 1. Originalidad y creatividad: La novedad en la forma de presentación y el uso de medios.
- 2. Rigor metodológico: Claridad en la exposición de cómo se ha hecho el trabajo (fuentes y los métodos utilizados)
- 3. Calidad de la presentación: Estilo narrativo y presentación general.
- 4. Comparación intergeneracional: Claridad en la presentación de las diferencias y similitudes intergeneracionales.

El fallo del jurado será inapelable, y será comunicado a los centros educativos y publicado en la Web de EMASESA y en la del Centro de Sociología y Políticas Locales de la Universidad Pablo de Olavide (CSPL/UPO). El jurado se reserva el derecho de otorgar un accésit, si la calidad de los trabajos lo requiriese, o dejar el premio desierto.

Premios

Se otorgarán hasta un máximo de tres premios en cada categoría. Los premios (para cada participante) pueden incluir:

- Primer lugar: Tablet de gama superior y auriculares inalámbricos.
- Segundo lugar: Tablet
- **Tercer lugar**: Diploma de reconocimiento por participación destacada.

Los Centros Escolares de los alumnos/as premiados recibirán un lote de libros de EMASESA. Igualmente, se otorgará un reconocimiento a los/as tutores/as y colegios participantes.

Una vez escogidos los trabajos premiados por el jurado de EMASESA-CSPL/UPO, se pondrán en contacto con el centro educativo, para informarles de que han sido seleccionados como ganadores y se les solicitará que remitan un formulario con los siguientes datos: Nombre,















apellidos de los alumnos/as, DNI o Pasaporte, dirección de correo electrónico, dirección postal. En el caso de no poder contactar con alguno de los/as ganadores/as o finalistas en un plazo de cinco (3) días hábiles, el jurado podrá escoger un nuevo trabajo en ambos casos, y en caso de no contactar con estos segundos en el plazo de cinco (3) días hábiles, ese premio quedará desierto.

El premio es personal e intransferible y tendrá que ser recogido por los/las ganadores/as, o la persona que estos designen, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo que EMASESA considere equivalente.

Al acto de entrega de premios deberán asistir los niños y las niñas galardonados/as, acompañados/as de sus profesores/as, y/o de sus padres/madres/tutores, y/o de sus abuelos/as.

Derechos de autor y difusión

Los trabajos ganadores podrán ser impresos o editados para su difusión. Para ello, el alumnado participante cede los derechos de uso y difusión de sus trabajos a la entidad organizadora del concurso (EMASESA) para su publicación en diferentes medios, plataformas y eventos. Los/as alumnos/as participantes mantendrán los derechos sobre sus trabajos, pero aceptan que su trabajo pueda ser usado con fines educativos y de difusión, citando siempre la autoría.

Consideraciones finales

- Los organizadores se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto de las bases en función de la evolución del concurso.
- Los trabajos deben ser inéditos y no haber sido premiados en otros concursos.
- La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases.















RESTO DE CONDICIONES

1. EMASESA-CSPL/UPO se reserva el derecho de excluir de la promoción y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El/la participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el/la participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del texto presentado a la promoción, manteniendo indemne a EMASESA de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

EMASESA-CSPL/UPO se reserva el derecho a descartar todos aquellos trabajos presentados al concurso que sean reiterativos por su contenido o que guarden parecido con otros que ya se encuentren publicados, por consiguiente, esos textos no podrán participar en la presente promoción.

EMASESA se reserva el derecho de descartar todos aquellos trabajos que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

- 2. EMASESA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.
- 3. EMASESA-CSPL/UPO no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Twitter, Facebook e Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismos al usuario.
- 4. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de EMASESA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.
- 5. Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociados a ella. Los/as participantes son conscientes de que están















proporcionando su información a EMASESA y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento Instagram de toda responsabilidad para con los/as concursantes y participantes.

6. Con la participación por parte del/de la usuario/a en esta promoción, éste acepta las presentes bases. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

Cláusula de Protección de Datos y Uso de Materiales en el Concurso Escolar

1. Tratamiento de Datos Personales

- 1.1. La participación en el presente concurso implica el tratamiento de datos personales de los/as alumnos/as participantes, así como de las personas entrevistadas en los trabajos presentados (padres, madres, abuelos/as u otras personas). Dicho tratamiento se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD") y la normativa nacional aplicable.
- 1.2. EMASESA actuará como responsable del tratamiento de los datos personales en lo que respecta a la recepción, gestión y difusión del material recibido.
- 1.3. Los centros educativos participantes serán los encargados de garantizar que cuentan con el consentimiento expreso y por escrito de los representantes legales de los/as alumnos/as menores de edad para su participación en el concurso, así como para la cesión de los derechos de imagen y la difusión de los materiales presentados.
- 1.4. En caso de que los trabajos incluyan imágenes, voz u otros datos de carácter personal de personas externas al ámbito escolar (como familiares entrevistados), el centro educativo deberá asegurarse de que se ha obtenido su consentimiento informado y por escrito para la captación y uso de dichos datos conforme a los fines del concurso.















2. Finalidad del Tratamiento de los Datos

- 2.1. Los datos personales serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:
- a) La gestión de la participación en el concurso.
- b) La selección y valoración de los trabajos presentados.
- c) La difusión de los trabajos en los canales de comunicación corporativa de EMASESA (incluyendo la página web, redes sociales, publicaciones digitales o impresas y otros medios de comunicación internos o externos de la empresa).
 - 2.2. En ningún caso los datos personales recabados serán utilizados para finalidades distintas de las aquí indicadas ni serán cedidos a terceros sin el consentimiento expreso de los afectados, salvo obligación legal.

3. Consentimiento y Responsabilidades

- 3.1. La participación en el concurso requiere que cada centro educativo recabe y custodie los documentos de consentimiento de los representantes legales de los/as alumnos/as menores de edad y de cualquier otra persona cuyos datos personales sean incluidos en los trabajos.
- 3.2. La empresa organizadora podrá solicitar en cualquier momento a los centros educativos la presentación de los documentos que acrediten la obtención de los consentimientos requeridos.
- 3.3. Los centros educativos garantizan que la información facilitada en los trabajos no vulnera derechos de terceros y eximen a EMASESA de cualquier responsabilidad derivada de un uso indebido de imágenes, voz o datos personales.

4. Derechos de los Interesados

4.1. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndose a dpd@emasesa.com o por escrito a:















EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA),

(a/a Delegado Protección de Datos)

Escuelas Pías 1, 41003 Sevilla

4.2. En caso de considerar que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<u>www.aepd.es</u>).

5. Cesión de Derechos de Uso del Material Presentado

- 5.1. Los centros educativos, en nombre de los/as alumnos/as participantes y demás personas que aparezcan en los trabajos, ceden a EMASESA, de manera gratuita y sin limitación territorial ni temporal, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los materiales presentados al concurso.
- 5.2. Esta cesión se realiza exclusivamente con la finalidad de divulgar y promocionar los valores del concurso y la importancia del agua a través de los canales de comunicación corporativa de EMASESA.
- 5.3. En ningún caso los materiales serán utilizados con fines comerciales ni lucrativos.

6. Aceptación de las Bases

- 6.1. Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en la página web de EMASESA.
- 6.2. La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases, incluyendo la cláusula de protección de datos y cesión de derechos de uso del material.
- 6.3. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por EMASESA, garantizando siempre el respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos.



